

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70468 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia:

En el Procedimiento de concurso voluntario abreviado seguido en este Juzgado bajo el número 709/2013, se ha dictado auto en fecha 15 de noviembre de 2017, acordando:

Primero.-Debo declarar y declaro la conclusion del concurso necesario seguido en este Juzgado bajo el n.º 709/2013 a instancias de Technological Grass Industries, S.A., frente a Tapigar, S.A., con CIF A28891562 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Segundo.-Declaro el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora concursada hasta ahora subsistentes.

Tercero.-Declaro el cese de la administración concursal, integrada por don Antonio Gafforio Maldonado, economista.

Cuarto.-Conforme a lo previsto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción del deudor Tapigar, S.A., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste. Librándose los mandamientos que correspondan al efecto.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido el presente

Madrid, 15 de noviembre de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170086641-1